

1.

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NO. 0002-26

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN CONFLICTO DE INTERESES PRESENTADO POR LA GERENTE GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL COMITÉ DEL PROGRAMA DE VIVIENDA

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA-, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 489 de 1998 y los estatutos adoptados mediante Resolución de la Junta Directiva No. 006 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. El Programa de Vivienda constituye una iniciativa institucional de bienestar social orientada a facilitar a los servidores públicos del IDEA el acceso a vivienda digna y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y la de su núcleo familiar, cuya política fue sustituida mediante la Resolución de Junta Directiva 0001-2026.

2. El Programa de Vivienda tiene como destinatarios a los servidores públicos del Instituto que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en su política y reglamento.

3. La Junta Directiva, en su calidad de máximo órgano de administración y dirección del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, y en ejercicio de sus facultades, integró el Comité del Programa de Vivienda, mediante la citada Resolución N° 001-2026, designando a los siguientes servidores:

El/la Gerente General del IDEA o su delegado, quien lo presidirá.

El/la Secretario(a) General; en su ausencia, el/la Director(a) Jurídico(a) del IDEA.

El/la Gerente Financiero(a).

El/la Director(a) de Talento Humano, quien actuará como secretario técnico del Comité, con voz pero sin voto.

4. La Gerente General del IDEA, Doctora Catalina Gómez Toro, declaró un conflicto de intereses, en atención a su interés de presentar postulación al crédito de vivienda en la convocatoria que se desarrollará en la vigencia 2026, conflicto que fue analizado y decidido en la sesión de Junta Directiva N° 001 realizada el 9 de febrero de 2026.

5. La Junta Directiva, en atención a los argumentos presentados por la Gerente General, evidenció la existencia de un interés particular y directo en el trámite de la convocatoria de la vigencia 2026, por su calidad de potencial beneficiaria del Programa. En consecuencia, se configuran las causales de impedimento previstas en los numerales 1 y 4 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

6. Con el fin de garantizar la transparencia, imparcialidad y objetividad en el desarrollo de la convocatoria, se estimó procedente designar un Presidente Ad Hoc para el Comité del

0002-26

Programa de Vivienda para la vigencia 2026, que deberá actuar exclusivamente en las sesiones relacionadas con la convocatoria, análisis y toma de decisiones que puedan tener injerencia en la postulación de la Gerente General, doctora Catalina Gómez Toro.

7. El doctor Juan José Sánchez Méndez, se desempeña como Gerente de Riesgos del Instituto, servidor del nivel directivo y quien cuenta con la idoneidad para participar como presidente ad hoc en el Comité del Programad de Vivienda del IDEA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el conflicto de interés presentado por la doctora Catalina Gómez Toro, Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para participar como presidenta con voz y voto en las sesiones del Comité del Programa de Vivienda donde se analice y decida su postulación para acceder al crédito, en tanto se configuran las causales de impedimento previstas en los numerales 1 y 4 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar al doctor Juan José Sánchez Méndez, Gerente de Riesgos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, como Presidente Ad Hoc del Comité del Programa de Vivienda exclusivamente para las sesiones relacionadas con la convocatoria en la que participe la doctora Catalina Gómez Toro, quien asumirá, con voz y voto, las funciones que corresponden a la Gerente General como presidente del Comité del Programa de Vivienda en dichos asuntos.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto al doctor Juan José Sánchez Méndez, Gerente de Riesgos y al Director de Talento Humano, quien actúa como secretario técnico del Comité del Programa de Vivienda, y publicarlo como anexo a la convocatoria del Programa de Vivienda de la vigencia 2026.

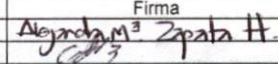
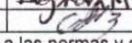
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el 16 FEB 2026


EUGENIO PRIETO SOTO

Presidente – Delegado del Gobernador


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Secretaria

	Nombre y Apellidos	Cargo/rol	Firma	Fecha
Aprobó	Alejandra María Zapata Hoyos	Secretaria General		13/02/2026
Proyectó	Carlos Andrés Botero Montes	Profesional Universitario		13/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.